



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés productivo, económico y social el Programa de Desarrollo Sustentable del Sector Ganadero de la Región Sur (2000/2010), en el que intervienen el Ente de la Región Sur, el INTA, la Universidad Nacional del Comahue, el Programa Social Agropecuario, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y la Secretaría de Estado de la Producción de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 10/2002